



Aguaray (S), 20 DIC 2023

RESOLUCIÓN N° 2589 - 023

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa **SERVICAM REPUESTOS S.R.L.**, que brindó el servicio de repuestos, mediante pedido de suministro N° 040047/23 del sector parque automotor perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el pedido de suministro N°: 040047/23 del sector del parque automotor, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, a través de la empresa **SERVICAM REPUESTOS S.R.L.**, solicitó (01) Juego de Junta Múltiple, (01) Junta Tapa Cilindro, (01) Junta Admisión Motor Cummins, para el CAMIÓN COMPACTADOR VW 17 - 210, y que por razones de que es imprescindible que el mismo se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes a la contraprestación de servicios hacia los contribuyentes, según Factura N°0004-00002288.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su TÍTULO PRIMERO PATRIMONIO MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO PATRIMONIO MUNICIPAL UNIVERSALIDAD - Bienes de interés público, Art. 40- El Municipio puede formar parte del proceso de producción de bienes y prestación de servicios de interés público, garantizando que los beneficios alcancen a toda la comunidad. Será nula toda disposición que establezca la adquisición o enajenación de parte alguna del patrimonio municipal, que no se ajuste a las normas respectivas dictadas por la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica, leyes, ordenanzas, reglamentaciones y disposiciones de organismos competentes.-

66
Que, el Ejecutivo Municipal de la ciudad de Aguaray, ve con agrado contribuir en este tipo de situación para el funcionamiento y disponibilidad del parque automotor municipal para toda la comunidad Aguarayense.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.

RESUELVE

Art.1°.- **AUTORIZAR** al departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$139.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la empresa **SERVICAM REPUESTOS S.R.L. C.U.I.T N°: 33-71424029-9**, con domicilio comercial Av. Las Américas 1055 Ciudad de Salta, en cumplimiento de los **CONSIDERANDOS** de este documento.-



**Secretaría
Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretaria
FERNÁNDEZ Sandra E.



RESOLUCIÓN N° 2589 - 023.

Art.2°.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-

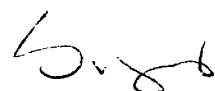
Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

No f.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
SECRETARÍO
MUNICIPAL